

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: Don José Carlos Monsalve Rodríguez

Sesión celebrada el día 18 de octubre de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administración Territorial, S.C. 101-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

- Oferta de Empleo Público para el año dos mil, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 5 de mayo de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	3314	Intervención de la Sra. Salgueiro Cortiñas, Consejera de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	3316
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	3314	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre un turno de intervenciones por parte de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.	3316
Primer punto del Orden del Día. SC 101-I		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	3316
La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3314		

	Págs.		Págs.
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	3320	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	3328
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	3321	En turno de dúplica, interviene la Sra. Salgueiro Cortiñas, Consejera de Presidencia y Administración Territorial.	3330
Intervención de la Sra. Salgueiro Cortiñas, Consejera de Presidencia y Administración Territorial, para responder a las cuestiones planteadas.	3323	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, levanta la sesión.	3331
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	3327	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	3331

(Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario desea comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, señor Presidente. A don José Francisco Martín le sustituye don Antonio de Meer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto y único punto del día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí. Muchas gracias. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: Oferta de Empleo Público para el año dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Presidencia y Administración Territorial.

LA SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑORA SALGUEIRO CORTIÑAS): Buenos días. Gracias, señor Presidente. Señorías. Señoras y señores. Comparezco ante esta Comisión para informar sobre la Oferta de Empleo Público correspondiente al año dos mil, que ha sido aprobada -como ustedes saben- mediante Decreto 94/2000, de cuatro de mayo, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León del cinco de mayo.

Como señala la propia Exposición de Motivos del citado Decreto, el Artículo 18.4 de la Ley 30 de mil novecientos ochenta y cuatro, de dos de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dispone en el Artículo 1.3 como precepto básico y establece que "las

necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes serán objeto de Oferta de Empleo Público".

Las incorporaciones de nuevos efectivos vienen delimitadas por el marco económico establecido en las Leyes de Presupuestos Generales, tanto de la Comunidad de Castilla y León como del Estado. En este sentido, y dentro de nuestro ámbito, el Artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil dispone que, durante este ejercicio, las convocatorias de plazas para ingreso de personal, de nuevo personal, se regularán, en cuanto a su número, por la legislación básica del Estado, por la legislación básica.

En este sentido, tenemos que remitirnos a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año dos mil; la cual, en el Artículo 21, en su primer párrafo, establece que las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público se concentrarán en aquellos sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Y, en todo caso, indica la Ley de Presupuestos Generales del Estado que el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25% de la tasa de reposición de efectivos.

Por otra parte, este mismo Artículo 21 determina que, no obstante esto que acabo de decir, las Administraciones Públicas pueden convocar los puestos o plazas que, estando presupuestariamente dotados e incluidos en sus Relaciones de Puestos de Trabajo, o en los catálogos, o en las plantillas, se encuentren desempeñados interina o temporalmente.

Ateniéndonos siempre, Señorías, a estos criterios, y dentro de los límites que la normativa establece, se incluyen en la Oferta de Empleo Público para el año dos mil quinientas cincuenta y cinco plazas. De las cuales, ochenta y ocho corresponden a distintos cuerpos y escalas de funcionarios, en concreto: veintiuno del Grupo A,

diecisiete del Grupo B, diez del Grupo C y cuarenta del Grupo D; y, a su vez, se incluyen, además de estas plazas de funcionarios, de las ochenta y ocho, setenta y dos plazas de los distintos grupos en los que se organiza el personal laboral, correspondiendo veintiuno al Grupo I, veintinueve al Grupo III y veintidós al Grupo V. Y, para totalizar esas quinientas cincuenta y cinco plazas que componen la Oferta de Empleo Público, debemos sumar trescientas noventa y cinco de los distintos cuerpos docentes, que "como ustedes conocen" se han incluido por primera vez, como consecuencia de las recientes transferencias recibidas por esta Comunidad Autónoma en materia de Educación No Universitaria.

Los citados límites "como les decía anteriormente" son: el 25% de la tasa de reposición de efectivos y el número de puestos de trabajo desempeñados interina o temporalmente y dotados presupuestariamente. De esta última cifra, es decir, del número de puestos de trabajo que están desempeñados interina o temporalmente, se descontarían aquellas vacantes que están pendientes de adjudicar correspondientes a las Ofertas de Empleo Público anteriores. Explico todo esto porque éste es el procedimiento que se utiliza para llegar a un determinado número de plazas que se sacan en la Oferta de Empleo Público.

El cálculo realizado "que ahora se lo explicaré con números" toma como fecha de referencia enero del año dos mil, es decir, uno de enero del año dos mil; y se ha elaborado, Señorías, dentro de estos límites que acabo de mencionar, y los datos concretos que arroja son los siguientes:

Para los distintos cuerpos y escalas de funcionarios "repito", ochenta y ocho plazas. Estas ochenta y ocho plazas salen de lo siguiente: la diferencia entre las altas y las bajas de efectivos "como les decía, el 25% de la tasa de reposición de efectivos" es de ciento ochenta y siete; es decir, esto sería el 100% de la tasa de reposición de efectivos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado nos impone como básico el que esto se reduzca al 25%; el 25% son cuarenta y seis plazas. Y tenemos que a esto sumarle "o nosotros le hemos sumado" las plazas que están ocupadas interinamente menos las vacantes que están pendientes de adjudicar de las ofertas del año anterior; lo cual nos arroja una cifra de cuarenta y dos, que son "las cuarenta y dos y las cuarenta y seis" las ochenta y ocho plazas que hemos sacado en funcionarios.

Por lo que respecta al personal laboral, que les hablaba antes de setenta y dos plazas, estas setenta y dos salen de la diferencia entre... "lo mismo que en funcionarios" entre altas y bajas de efectivos "bajas de efectivos: personas que se jubilan, que se van a otras Administraciones Públicas", que es de ciento setenta y seis, con lo cual, 25% son cuarenta y cuatro. A esto le sumaremos la diferencia entre las plazas que están ocupadas "estamos hablando de laborales" con carácter temporal menos las

vacantes que están pendientes de adjudicar, que nos salen veintiocho, y salen las setenta y siete.

Para que estas plazas salgan a Oferta de Empleo Público es necesario que cumplan, además, otro requisito, de acuerdo con el Convenio Colectivo, que es que tienen que haberse pasado esas plazas por dos concursos anteriormente. Es decir, antes de sacar las plazas a Oferta de Empleo Público, el personal laboral que presta sus servicios dentro de nuestra Administración tiene derecho a que esas plazas se les oferten, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Colectivo vigente en este momento.

Hasta aquí el procedimiento, los límites normativos y todo lo que tenemos que tener en cuenta para sacar una Oferta de Empleo Público. Es decir, la Administración no puede decir: "Este año son trescientas plazas; al año que viene, doscientas cincuenta; y al año que viene, quinientas". Hay unos límites tasados, que están previamente determinados, y a los cuales nos tenemos que ajustar.

Me gustaría, después de decir esto, entrar a analizar otros aspectos que para mí son de vital importancia y que se recogen en el citado Decreto, que son, por una parte, la potenciación de la promoción interna y, por otra parte, el acceso de las personas con alguna minusvalía.

Por lo que respecta a la potenciación de la promoción interna, nosotros concebimos la promoción interna como un instrumento de cobertura de vacantes y de fomento de las expectativas profesionales del personal que presta sus servicios en nuestra Administración Regional. Por ello, en el Decreto de Oferta se establece que se reservarán en cada convocatoria un número de vacantes para este turno de acceso, para el de promoción interna.

En el Convenio Colectivo "el mismo al que me refería anteriormente", pactado con las centrales sindicales "como ustedes ya saben", se hace una reserva del 70% del total de las plazas de la oferta que corresponden al citado personal; lo que significa la reserva para este turno "teniendo en cuenta las cifras que hemos dicho" de unas cincuenta vacantes para las categorías incluidas en el Grupo I, III y V, que es donde se sacan plazas en la Oferta de Empleo Público de este año dos mil.

Para funcionarios, no hay ningún sitio donde esté una cifra establecida al efecto, y se prevé llevar a cabo una reserva alrededor del 50%, también, del total de plazas ofertadas para este colectivo. En concreto, y por lo que se refiere a los cuerpos de Administración General, que ya han sido convocados, los datos exactos son: para el Cuerpo Superior, el 70% es promoción interna; Cuerpo Administrativo, el 70% es promoción interna; y el Cuerpo Auxiliar, el 37,5 es promoción interna. Yo creo que es preciso poner de relieve el porcentaje reservado tanto para el Cuerpo Superior como para el Cuerpo Adminis-

trativo, ya que es donde, año tras año, se presenta un número más elevado de aspirantes (porque entiendan que, a efectos de promoción interna, el Cuerpo Auxiliar es el que menos se nutre de promoción interna; se nutren mucho más los Cuerpos, tanto el de Administrativos como el Cuerpo Superior).

Otro de los aspectos que se recogen en el Decreto de Oferta de Empleo Público, y que yo quiero hacer una especial referencia, es el acceso por el turno independiente de las personas con alguna minusvalía. Existe un turno independiente para personas con minusvalía; minusvalía que deberá ser superior al 33%, de acuerdo con la Ley de Integración Social de los Minusválidos. Para ello se establece que se facilitará la admisión a las pruebas selectivas de las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, reservándose para este turno un porcentaje de plazas... Ustedes saben que el número que existe legalmente es de un 3%, la reserva que hay que hacer. En un Decreto que se publicó hace un año y pico, esta reserva, para lo que es la Administración de la Junta de Castilla y León, se ha elevado un 5%. No obstante, esta cifra del 5%, que es la... no puede ser inferior a este 5% de la oferta global, se va a ver incrementada en la Oferta del año dos mil hasta el 12,5 en las convocatorias correspondientes a la Oferta global del año dos mil. El porcentaje se va a elevar hasta el 12,5.

Respecto a personal docente -creo que también es preciso referirse a él-, ya señalé anteriormente que se incorpora por primera vez en la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Se han ofertado trescientas noventa y cinco plazas, repartidas en distintas convocatorias, siendo el porcentaje total asignado a cada uno de los turnos el siguiente: el turno libre es del 37,7, el turno de discapacitados o de minusvalía es el 6,3 y el turno de promoción interna, el 56%.

Creo que también es preciso hablar... al hablar de la Oferta, hacer referencia a la ejecución de la Oferta. La Oferta en mayo se publica, y vamos a ver cómo estamos ejecutando esta Oferta. A fecha de hoy, hay que señalar que del total de las quinientas cincuenta y cinco plazas, que son las que salen para esta Oferta -como ya les he explicado-, han sido convocadas cuatrocientas sesenta y dos. De las cuales, trescientas noventa y cinco corresponden a los cuerpos docentes; sesenta y tres, a los cuerpos de Administración General; se ha convocado el Cuerpo Superior, el Cuerpo Superior de la Escala de Letrados, el Cuerpo Administrativo y el Cuerpo Auxiliar -eso en cuanto a cuerpos de Administración General. En cuanto a cuerpos de Administración Especial, están convocados el Cuerpo Facultativo Superior Psicólogos y el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo Asistentes Sociales. Es decir, que de todo esto que les acabo de decir, aproximadamente, está convocado el

84% del total de la Oferta de Empleo Público para el año dos mil.

En cuanto a los aspirantes a las plazas de los cuerpos docentes que han superado el proceso selectivo, han tomado posesión... -estos trescientos noventa y cinco que les hablaba anteriormente-, han tomado posesión de los puestos de trabajo que les han sido asignados como funcionarios en prácticas el pasado mes de septiembre.

En cuanto a las plazas del personal laboral... -o sea, lo que les acabo de contar de la ejecución de la Oferta es por lo que respecta a los funcionarios- las plazas del personal laboral de la Oferta del año mil novecientos noventa y nueve se van a acumular a las del año dos mil, y las plazas de personal laboral... éstas se publicarán o se convocarán cuando se terminen los nombramientos correspondientes a la Oferta que se está ejecutando actualmente, que es la de los años noventa y cinco a noventa y ocho. (Bueno, supongo que luego después el señor Benito me hará referencia a este tema, con lo cual entraré luego a explicarlo con más detalle.) Las convocatorias correspondientes a este personal laboral tenemos previsto efectuarlas en el mes de noviembre, es decir, el mes próximo.

El resto de las plazas de los distintos cuerpos y escalas de funcionarios, que -como les decía anteriormente- está ejecutado el 84% de la misma, es decir, ese 16% restante, a medida que se vayan incorporando y tomando posesión las personas que han adquirido plazas o que están en los procesos selectivos de la Oferta del noventa y nueve se convocarán éstas del dos mil.

Con esto creo que he hecho un repaso de lo que es el Decreto de la Oferta de Empleo Público del año dos mil, que creo que era el objeto de la comparecencia que hoy nos traía aquí. Espero haberles informado suficientemente, y estoy a su disposición para las preguntas que ustedes quieran formularme. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Consejera. De acuerdo con los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, no interrumpimos la sesión y abrimos un turno de Portavoces. En primer lugar tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Consejera, por la exposición y por la comparecencia. El Grupo Parlamentario Socialista concede gran importancia a lo que es la Oferta de Empleo Público, así lo hemos demostrado a lo largo de los últimos años, porque ésta es la tercera vez que hablamos en este Parlamento directamente de la Oferta de Empleo Público. Y por una razón sustancial, y es que consideramos que es el método serio, riguroso y estable de constitución de la Administración Pública y, por lo tanto, defendemos que es la parte quizá más sustancial de la creación de

empleo público. Y, por lo tanto, consideramos que es un tema a tener en cuenta desde toda la dimensión, desde toda la importante dimensión que tiene.

Hemos hecho tres debates. El último debate no llega a... hace dos años que tuvimos... con el anterior Consejero de Presidencia. Y yo siempre he hecho una calificación global de entrada de cuál es la Oferta de Empleo Público, la idea o -digamos- la sensación que produce al Grupo Parlamentario Socialista. Yo tengo que mantenerlo en su estructura general, si bien, pues a lo largo de la exposición iré matizando algunas cuestiones. Siempre hemos dicho que era insuficiente.

Yo creo que las necesidades de Castilla y León a lo largo de todas las Ofertas de Empleo Público no quedan satisfechas con el número de plazas que se suele sacar, en este caso aún acentuado por lo que le diré más adelante.

Desde luego, también son engañosas porque hay una desproporción entre el número de plazas que se saca con respecto a otros sistemas de incorporación a la Función Pública, cual son las comisiones de... los funcionarios interinos, o bien los movimientos de comisiones de servicio, o bien las adscripciones provisionales entre funcionarios. Luego resulta realmente engañosa -digamos- la Oferta de Empleo Público en su... -digamos- en su dimensión global.

Son no creíbles. Las Ofertas de Empleo Público de la Junta no son creíbles porque tardan en cubrirse -como veremos más adelante- y porque -ya que usted lo ha mencionado- la incorporación, por ejemplo, de minusválidos... ese incremento porcentual ha sido una lucha que este Grupo Parlamentario ha mantenido en este Parlamento durante mucho tiempo, pero sustancialmente no se trata de que saca un porcentaje mayor en las Ofertas de Empleo Público, sino que al final los minusválidos lleguen a cubrir algunas plazas; cosa que estaríamos dispuestos a analizar.

Y yo la última vez que hablamos de esto lo califico encima de falsas; y falsas porque no cuadran las cifras. Y la verdad es que sigo manteniendo que no cuadran las cifras por ningún lado.

Si a todo este... a esta calificación global le añadimos que ustedes han hecho modificaciones legales en la Ley de Acompañamiento para dotarse de mayores poderes discrecionales, pues la verdad es que queda un cuadro que a nosotros no nos parece aceptable.

Digamos para resumir que ustedes, quizá, han roto... con la modificación de la Ley de Presupuestos han roto el orden secuencial, que es: después de la Ley de Presupuestos se hace la Relación de Puestos de Trabajo, se ve las vacantes dotadas, se saca la Oferta de Empleo Público y se efectúa la provisión o la selección del personal.

Yo le diría así, sin acritud, de entrada que quizá la Junta de Castilla y León, visto este panorama, se ha convertido en la mayor empresa de trabajo temporal -aunque una temporalidad más bien estable- de la Región. Por supuesto digo esto porque, frente a las Ofertas de Empleo Público y la incorporación de funcionarios, está otros números cuantiosos en temporalidad, como son los funcionarios interinos, que eso sí que va disparado.

Yo podía entrar en números. También podíamos entrar en un debate de más de fondo. Pero quiero hacerle una intervención mucho más constructiva, no directamente entrar a debatir -como fue la última Comisión-, debatir, digamos, los números -que algunos se los voy a rebatir-, pero sí llegar a que de esta Comisión... -y siendo la tercera vez que hablamos de lo mismo, aunque esta vez se ciña a la Oferta Pública del dos mil-, llegar a algunos compromisos. Yo quiero lanzarle algunos compromisos, porque creo que, si no, pues seguiremos hablando año tras año de este asunto y no llegaremos a nada.

¡Hombre!, el primer compromiso que yo quisiera que usted adquiriera para que esta discusión de números tenga alguna virtualidad, es que... ¡hombre!, que remita a este Parlamento la remisión de cuadros de lo que usted acaba de decir. Dice: "La Oferta Pública se nutre de las vacantes, la cuarta parte de la tasa de reposición de los funcionarios o personal laboral vacante que se ha creado en ese año, bien sea por fallecimiento, jubilación y tal...". Bueno, pues la primera cosa que tiene que hacer y adquirir un compromiso es que nos remita a este Parlamento los cuadros de las vacantes que se producen año a año. Yo creo que no sería una cuestión muy difícil porque son estos cuadros, que usted sí se los da a los sindicatos. Y yo creo que podíamos tener en este Parlamento, cuando usted va a calcular la Oferta de Empleo Público, tener... sin tener que pedirlo sistemáticamente todos los años, que es una cosa que se saca todos los años, pues que remita estos cuadros y dé estos datos que componen de qué se nutre la Oferta de Empleo Público; es decir, los funcionarios jubilados forzosos, los fallecimientos, las excedencias voluntarias, la suspensión de funciones... el número de vacantes que nutre de eso. Ése sería, yo creo, un primer compromiso, tanto para personal funcionario como para personal laboral.

Segundo... segundo compromiso, que nos remitiera la evolución de los interinos con carácter automático, no que tengamos que estar -como hacemos todos los años- pidiendo y cotejando estos datos, y si no nos pedimos, pues no sabemos por dónde va. Yo creo que ése es un compromiso que podía adquirir hoy, puesto que, además, el Consejo de la Función Pública lo tiene que hacer y, por lo tanto, este Parlamento no va a ser en ese terreno, pues, inferior en la información que recibe.

El segundo compromiso, pues, yo creo que es otro que de los que usted ha dicho, porque ¿de qué se nutre

la Oferta de Empleo Público? Pues de las vacantes, pero también lo que está pendiente de cubrirse en las anteriores Ofertas de Empleo Público. Es otro cuadrado -que también le enseñe, que es este último- que también remite a los sindicatos... -perdón, éste no, éste- y que nos da idea de cómo está... las Ofertas de Empleo Público anteriores. Yo creo que eso tendría su interés y tiene su interés, porque con este cuadro se ve que, por ejemplo, en el año noventa y siete-noventa y ocho -y podemos llegar a números-, pues, se estaba el 80% de las Ofertas Públicas anteriores sin cubrir en el momento... en el momento en el cual se dio esta información, que era aproximadamente hace un año y medio.

Yo creo que éstos serían dos compromisos, de entrada, que yo le solicito y que podría clarificar este debate.

Pero vamos a la Oferta Pública del dos mil, que es el motivo de la comparecencia.

Como usted ha dicho, se publicó el cinco de mayo. Y, claro, ya ha hecho la primera cuestión, que es jugar con las cifras. Dice: "Son quinientos cincuenta y cinco". Hombre, no son quinientos cincuenta y cinco: del año noventa y nueve al año dos mil hay un hecho que produce una distorsión, que es la incorporación... la incorporación de la Educación No Universitaria. Comparemos la Oferta Pública del dos mil con la Oferta Pública del noventa y nueve sin Educación No Universitaria. Porque, claro, la Administración de los veintidós mil empleados públicos que había en el noventa y nueve, hay veintidós mil, más o menos, en el año dos mil. Vamos a comparar ese estamento. Y lo que nos da es que hay ciento... -se lo voy a decir ahora mismo- ciento sesenta, si no me confundo, ciento sesenta aproximadamente, ciento sesenta componen entre funcionarios y laborales. Es decir, que estamos hablando de ochenta y ocho plazas de funcionarios y setenta y dos.

Claro, esto llama la atención y, quizá, era el motivo de la comparecencia. Un dato tan sumamente clarificador como eso podía exigir una comparecencia de la Consejera y, sobre todo, podía clarificar el debate de lo que nosotros andamos diciendo año tras año.

¿Cuáles son las Ofertas Públicas de todos los años? Porque, como ustedes comprenderán, si se nutre de las vacantes que se producen por los funcionarios o empleados públicos por jubilación, fallecimiento y tal, salvo que haya habido un maremoto, la verdad es que no era explicación sensata de qué nutre en un año la Oferta Pública y de qué la nutre si la diferencia es muy amplia.

Y me explico. Año noventa y nueve -año electoral-, Oferta de Empleo Público sin Educación No Universitaria: setecientos sesenta y nueve puestos, setecientos sesenta y nueve. Año noventa y cinco: trescientos setenta y cuatro -años electorales-. Años del medio: doscientas trece, doscientas setenta; año dos mil: ciento sesenta. Es

que ésa es la cifra que resalta. Yo me atrevo a decir que es una operación de imagen electoral la Oferta Pública del año noventa y nueve, claramente. Vistos estos datos, no me cuadra por ningún lado.

Tenemos documentación que avala cómo estaban las Ofertas anteriores, y no cuadra por ningún lado. Es decir, que no hay una justificación -digamos- mecánica, como usted ha explicado de la tasa de reposición y que compone el número de vacantes, no hay una explicación -digamos- clara, y mecánica, y automática, y matemática de que esa Oferta del noventa y nueve sea setecientos sesenta y nueve plazas para la misma Administración, más o menos, y en el año siguiente sea ciento sesenta. (Y dejamos fuera la Educación No Universitaria.)

Por cierto, que de los datos que ha dado, hombre, evidentemente, la Oferta de Empleo Público de Educación si a comienzo del curso no está cubierta, ¡avizados vamos!, tendríamos que ir a la vía de interinos.

Entonces, no es que el ochenta y cuatro de la Oferta de Empleo Público esté cubierta... esté convocada en las fechas de septiembre, no; es que el 77% de ese ochenta y cuatro son Educación, son Educación. Es decir, dicho de otra manera: sólo el 14% se ha convocado del resto; es decir, que tampoco es una cifra muy buena.

Y vamos a ver por qué es una operación de imagen y por qué la del año dos mil, pues, no cuadra por ningún lado las cifras.

Desde luego, tenemos documentación abundante para hacer esas sumas que usted también ha hecho y reposición, pero, por explicarlo sencillamente, cuáles son los componentes que nutren esa Oferta de Empleo Público.

En primer lugar, las vacantes; las vacantes producidas, como digo, por excedencias, jubilaciones y demás -dato que no nos han dado-; será el que sea, igual que otros años. Si son igual que los años anteriores, igual que el año noventa y nueve, desde luego, la cifra sería mucho más alta que esos cuarenta y seis que me da, porque, si no, ya me explicará la del noventa y nueve.

El segundo dato que usted ha mencionado: las interinidades. Hombre, con ese dato, teniendo en cuenta que en la contestación a la Pregunta parlamentaria número -petición de documentación me parece que es- 129.II se reconoce que hay seis mil vacantes, y se reconocen que hay seis mil doscientos interinos, pues de seis mil doscientos interinos, si quiere le quitamos los de Educación, le quitamos los de Educación, y ya me dirá usted cuál es la tasa de reposición de interinidades para componer la Oferta de Empleo Público. Desde luego, no nos salen por ningún lado esos cuarenta y dos en funcionarios y veintiocho... Es imposible. Estamos hablando de unas cifras que es imposible.

El tercer componente serían las vacantes reconocidas; no las que se producen, sino las vacantes que tienen los Anexos de Presupuestos. En otra petición de documentación se reconoce que hay cinco mil novecientos noventa y nueve –seis mil vacantes para redondear– menos interinidades. Vamos a dejarlo en plan democrático, si quiere, en exactamente tres mil novecientos noventa y seis vacantes reconocidas en una petición que ustedes han contestado. Es decir, le quitamos a esas vacantes las pendientes de las Ofertas de Empleo Público y las amortizaciones.

Por cierto –curioso porque usted también lo emplea aquí–, para rebajar el número de plazas hace... usted remite siempre a que hay pendientes de Ofertas anteriores. Cuando hablamos de las Ofertas anteriores siempre nos dicen que están muy bien de cubrirse; y luego siempre en los sumandos de éstos siempre crece el número pendiente de Ofertas anteriores. Yo me he dedicado a ver en todas las Ofertas anteriores los datos que cuadran con las Ofertas de Empleo Pública, y la verdad es que eso sí que ya es para nota, porque salen momentos determinados que el 80 y 90% de Ofertas anteriores siempre están sin cubrir en los momentos que se convocan las Ofertas. O sea que fíjese usted el panorama cómo está.

Y a todo esto hay que unirle, pues, un cuarto sumando. Es decir, si a los tres sumandos que hemos calculado, la tasa de reposición –como usted dice– es la cuarta parte (es decir, de cada cuatro vacantes saca una, de cada cuatro vacantes puras se saca otra, y de interinos –no sé lo que usted pensará, porque interinos, si tienen que estar al año legalmente fuera de la Administración, deberíamos de cubrir el 50%; pero, en fin, ya no... no voy a poner un porcentaje–), hay un cuarto componente, que también fue motivo de una Pregunta y una discusión que... pues es esa reducción de jornada a treinta y cinco horas semanales. Nosotros entendemos que la reducción de jornada está vinculada a la creación de empleo por una razón elemental, porque he tenido la molestia de calcularme con el número de funcionarios que supone en horas la reducción de jornada: son dos millones y medio de horas, son mil quinientos jornales/año en la Junta.

Yo le podía decir: pues, entonces, si llegamos a las treinta y cinco horas en tres años, hay que crear una Oferta... hay que sumar a la Oferta Pública mil quinientos entre tres por año, porque, si no, estamos reconociendo que disminuye absolutamente la calidad de la Administración. Luego sería ese cuarto sumando.

Desde luego, si vamos a la tasa de reposición del 25% de vacantes, si vamos a una tasa a la que usted quiera de interinidades, y vamos a una tasa de las vacantes puras del 25 y sumamos una tercera parte de la jornada... del empleo creado por la jornada laboral, la Oferta, desde luego, se multiplicaría por muchísimo. Y yo no se lo voy a pedir exactamente. Yo le voy a decir que eso son los datos que hay. Y eso no cuadra ni con la Oferta del dos

mil ni con la Oferta del noventa y nueve. Se acerca más la oferta del noventa y nueve, evidentemente. Es decir, nunca la Oferta de Empleo Público con estos sumandos sale inferior a mil plazas/año. Nunca; nunca sale. Y, desde luego, si las interinidades estamos hablando de tres mil interinidades o cuatro mil interinidades, pongamos la tasa de reposición que usted quiera –de cada cuatro interinos, uno; de cada cuatro, dos; la que usted quiera–, pero se dispararía enormemente.

Es decir, sin entrar a discutir más números –y ya le digo que hay documentación abundante–, podíamos decir que ninguna Oferta cumple, que hay algunas que se acercan más en año electoral porque les interesa, y que hay otras –como la de este año– que es una vergüenza. Yo creo que ésa sería un poco el resumen de por qué hemos pedido la Oferta de Empleo Público específica del año dos mil.

Y yo creo que hay un cuarto... un tercer compromiso que le podría exigir –ya llevamos dos, le pido otro más, y que, además, lo han votado en contra el Grupo Parlamentario Popular, y lo sé, y que yo defendiendo–, y es: hay seis mil doscientas interinidades, yo creo que no costaría nada que la Oferta de Empleo Público se publicara codificando las plazas, porque así sabrían los eventuales a qué se atienden. Y usted sabe a qué me refiero. Es decir, hay ahora mismo cien señores de Cámaras Agrarias que tienen su plaza pendiente de que entre en algún concurso; con que codifiquemos las plazas, sabrán qué tiempo tienen para, o acceder vía oposición o acceder vía lo que sea, pero saben dónde está su plaza. Yo creo que ése es un...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Señor Benito, le ruego vaya concluyendo su intervención.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: (Sí, sí. Brevemente.) De todo ello yo le quiero decir que ese tercer compromiso sería clarificador. Y sería clarificador, no para este Grupo Parlamentario, sino para los interesados.

Y, luego, yo creo que hay un último compromiso, y es: deberíamos llegar a un acuerdo. A mí me parece razonable que, si hemos llegado a un acuerdo, y este Grupo siempre lo ha pedido que haya un consenso sobre la solución de empleo estable en la Administración, pues vamos a decir qué se hace con los interinos: en qué tiempo y qué se hace. Vamos a decir qué se hace con las vacantes puras: en qué tiempo y qué hacemos. Y, por último, vamos a ver qué se hace con la reducción de jornada, que tiene que ver con esto. Yo creo que son tres ofertas que... yo le lanzo y que, desde luego, debería de... de responder.

En conclusión, yo creo que, sinceramente, así no podemos seguir. Yo lo que le digo es que seguramente... la Oferta Pública del año dos mil se publicó con el anterior

Consejero; usted bien es verdad que ha sido responsable en materia... de estas materias durante mucho tiempo, pero le queda el reto de empezar a hacer una Oferta, el año dos mil uno, con pura responsabilidad suya. Yo creo que estamos a tiempo en el debate... si a algo llega a tiempo este debate es que, de aquí a entonces, si nos ponemos de acuerdo en alguno de estos sistemas, saca una Oferta Pública absolutamente razonable.

Por lo tanto, yo creo que podíamos llegar a un acuerdo en la composición de las Ofertas, en la selección y resolución de los problemas que componen la Oferta. Y, sencillamente, visto lo que hay, tiene usted tiempo para hacerlo. Y yo, fundamentalmente, quiero orientar de esta manera constructiva esta intervención, por encima de reconocer que la Oferta de Empleo Público de este año es una tomadura de pelo; y que la del año pasado, por el otro aspecto contrario, por el número que salió y por la época en que se hizo, me pareció, desde luego, una manipulación absolutamente de lo más serio... seguramente, de las cuestiones más serias de creación de empleo en la Administración.

Usted, a este... a este compromiso, a esos cuatro o cinco compromisos que yo lanzo, puede hacer dos cosas: acogerse, llegar a un acuerdo; o bien, aplicar el rodillo, que suele ser lo que se hace en este Parlamento. Ésa es decisión suya. La Oferta queda prácticamente seis u ocho meses para que pueda salir, según las fechas históricas, y estaríamos a tiempo de hacer algo razonable en beneficio no de este Grupo Parlamentario, sino de los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Consejera, por comparecer. Y bien, creemos que, efectivamente, la Oferta Pública de Empleo, pues, como poco como poco es un quedar bien en el papel. Y que ni siquiera en el papel... si se comparan los datos. Es, en términos vulgares, "un engañabobos".

Mire, me dice los sistemas de nutrición de las plazas estas vacantes que se van a ofertar. En el año noventa y ocho, fueron doscientos setenta y dos funcionarios, y en el noventa y nueve "los dos años electorales", doscientos treinta y tres. Ahora, en el dos mil, ochenta y ocho sólo. ¿Qué pasa, que hubo alguna plaga de mortandad o de jubilaciones en esos dos años, que ahora ya no existen esas causas? El dato es sumamente llamativo. Y exactamente igual, o más todavía, pasa con el personal laboral.

O sea, la Oferta está, en principio, mal hecha; está, en principio, engañando al funcionario. Y es así de claro, y es año tras año; más aún con los datos que ustedes dan. Que si es verdad que este Grupo nunca tiene mucha fe

en esos datos, porque siempre son manipulables tanto por un lado como por otro, lo cierto es que los datos que ustedes dan es que... o ya le digo, o ha habido una plaga "que no nos hemos enterado" que acabó y diezmó a los funcionarios y al personal laboral o, de lo contrario, no coinciden.

Luego habla de los que... de los que... de las nuevas plazas, de cómo se van a distribuir. Mire usted, no sé qué pasa, no sé qué pasa, pero a la periferia nunca llegan personal nuevo, que es necesario. Sí es verdad que en las grandes ciudades, sobre todo Valladolid, sobran funcionarios "no hay más que ir a la hora del café al correspondiente lugar, a la correspondiente cafetería de la Consejería; a la hora del café y a la del no café", pero en la periferia no se renueva personal; al contrario, se va amortizando, se va terminando: donde había tres hay dos o hay uno. Lo único que ha aumentado: el número de auxiliares. ¿Por qué? Por el personal que ha quedado de las... de las Cámaras Agrarias, que en algunos sitios sobran cantidad de auxiliares porque había muchas Cámaras, había mucho personal en esas condiciones que tenía que asumir la Administración, y en otro pues no hay.

No. Mire, no es así. Yo el año pasado dije al Consejero de turno que, efectivamente, acababa de entrar y no era su responsabilidad muy directa, y a usted le pasa lo mismo; pero, claro, es que, si cada año nos cambian, no va a haber responsables. Por lo tanto, esta vez sí le puedo dar el voto de confianza, porque, por otro lado, a usted a lo mejor también le da igual, ¿verdad?, con una mayoría, pero reconozcamos que es que todos los años se repite lo mismo. No es cierto que se esté... O sea, se aumenta el número de funcionarios, sí: en los de libre designación, en los cargos de confianza, en el número de asesorías, en las comisiones de servicio (es decir, en los niveles altos, en los niveles que, como poco, hay que sospechar que van para el "amiguete", porque nunca se ve otra gente que no sea el amiguete); pero no donde realmente tienen que estar las bases de la Administración, es decir, en aquel personal que atiende directamente al administrado. Que entiendo, entiendo que la única misión que tiene la Función y los funcionarios es atender al administrado. Y, desde luego, cuando escasea el personal en las bases, el que realmente tiene que encararse con el administrado y resolverle sus problemas, desde luego, ahí no están aumentando el personal; todo lo contrario: está disminuyéndose. Con datos reales, no con estadísticas, con datos reales. Solamente hay que visitar las periferias y darse cuenta y preguntar cuántos había y cuántos hay. Bien.

Me alegra lo que dice del acceso para personas discapacitados; me alegra. Sin embargo, sigo creyendo, a pesar de que en esta Autonomía "según usted" el tanto por ciento sea superior, sigo pensando que es escaso. Porque, desgraciadamente, si existe paro en este país

–que existe, por más que digan que España va bien; existe muchísimo paro–, pues esas personas aún lo tienen más difícil. Por lo tanto, el tanto por ciento sigue siendo escaso para la incorporación de los discapacitados al medio laboral.

Otra cosa que me gustaría decir –tampoco quiero repetirme mucho con lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, pero, claro, es que las verdades o se repiten o no son verdades; quiero decirle, si cada uno decimos una cosa, al final, la razón la tendría usted, y, desgraciadamente, no es así–: hay que codificar las plazas. Y no me diga después –porque me voy a ausentar; ya le explicaré por qué– que no está en la normativa. Mire, las normativas se cambian y, además, han tenido años para cambiarlas, porque el problema hace años que existe. Por lo tanto, las leyes siempre tienen que adaptarse a la realidad, no la realidad a las leyes. O sea, hay que codificarlas porque... por la seguridad que le puede dar al propio interino y por la claridad y transparencia que tiene que reflejar una Administración que se dice Pública.

Vamos a ver qué más. Bueno, claro, yo he pedido otra comparecencia para que me explique usted lo de libre designación, pero, bueno, cuando sea ya hablaremos lo de la libre designación y las comisiones de servicio y todas esas cosas. Porque, fíjese usted qué casualidad, siempre están los mismos en las comisiones de servicios; cuando una se prorroga, se prorroga; cuando no, le cambian de sitio, pero siempre están los mismos en las mismas plazas –es decir, en la capital– y con niveles altos; debe ser que los demás no sirven para nada. Bien... digo yo, ¿eh? Yo pienso que no es así, porque los conozco, pero quizás el criterio que tiene la Junta...

Vamos a ver. Espere a ver qué más me queda. Bueno, los datos que son comparables, que ya no los quiero repetir porque a lo mejor usted se sonroja (después de todo, acaba de empezar).

Las asesorías. Bien. Eso también lo voy a dejar. Vamos a ver qué más le tengo que decir a usted. Poco, poco, porque, realmente, el problema sólo son dos: la falta de seriedad y la falta de funcionamiento de la Administración en los puestos básicos gracias a que cada día hay menos personal, a pesar de que, según ustedes, aumenta... aumenta en los funcionarios.

Así que creo que con esto no le digo más. Sólo voy a excusarme porque a las doce tengo que bajar porque no está mi representante, mi Portavoz, y quiero estar, ya que es la única Institución que tenemos en León, por lo menos, estar presente. Siento mucho ausentarme. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Fernández. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy brevemente, porque –como bien se ha dicho aquí– las cuestiones de la Oferta de Empleo Público ya se han tratado reiteradamente, y no por tratarlo reiteradamente y solamente con datos, algunos nuevos –que usted, por otra parte, ha expuesto perfectamente–, se va a tener razón por actuar de una forma machacona.

Pero en lo que estamos concretamente hablando, fuera de otras cuestiones arbitrarias, que es de la Oferta de Empleo Público del año dos mil, lo que sí que tengo que decir, en primer lugar, es que –como le comento– no sólo le doy las gracias por la comparecencia de hoy, sino por la tercera comparecencia suya en las tres últimas semanas, y le felicito por la exposición que ha hecho.

Una exposición que –a juicio de este Grupo Parlamentario– ha sido una exposición con tres características fundamentales: ha sido una exposición completa sobre el tema que tratamos de la Oferta del dos mil, una exposición exhaustiva y una exposición rigurosa.

Prueba de ello, de que ha sido una exposición completa –a nuestro juicio– está que no sólo usted ha tocado y ha desmenuzado pormenorizadamente todas las cuestiones relativas a la Oferta de las plazas que salían en el Decreto de mayo de dos mil, de este año, sino que también ha querido referirse, y muy especialmente, a otro tipo de cuestiones relacionadas con la Oferta de Empleo Público (lógicamente, no se ha referido a ninguna cuestión que no estuviera relacionada con la Oferta, porque no era ése el tema, aunque sí que lo han hecho otros Grupos). Pero sí que se ha referido a otras cuestiones relacionadas directamente con esta Oferta de Empleo, hasta tal punto de que están prácticamente incluidas en ella. Y me estoy refiriendo concretamente a lo que usted ha dicho relativo a la potenciación de la promoción interna, que –como digo– ha dado una información completa sobre el mismo, ha explicado –para el que lo haya querido entender; para el que no, lógicamente no– cuál ha sido el grado de compromiso de la Administración Regional con respecto a la promoción interna. Si no he cogido mal los datos, usted ha dicho que ha existido una reserva para... en la Oferta de Empleo Público para promoción interna en algunos casos hasta del 70%, como ha sido en algunos cuerpos de funcionarios y para los laborales.

Y que, por otra parte, lógicamente, y también unido con este tema, está la cuestión del cumplimiento, por parte de la Administración Regional, de los acuerdos que se toman con los sindicatos, como es el tema de lo contenido en el convenio colectivo. Muchas veces existen límites en los que no se puede, por compromisos –ya digo– adquiridos y por cumplimiento de acuerdos de convenio colectivo, de sacar –como usted bien ha dicho– todas las posibles vacantes, porque –como bien dice– hasta dos concursos tienen que pasar antes algunas de las

plazas para que salgan a la Oferta de Empleo Público, como así se establece.

Y nos ha parecido también que ha sido una exposición completa en lo referente y en las referencias que usted ha hecho concretamente al turno de personas discapacitadas, turno de minusválidos, que es un turno absolutamente independiente, que es un turno en el que se dotan como el límite máximo en algunas Comunidades Autónomas hasta un 5% en lo que se refiere a este turno concreto, y que es un turno en el que usted ha dicho *me ha parecido entender* que se incrementaban las plazas hasta un 12,5% con respecto a otras Ofertas. Sí que le gustaría a este Grupo Parlamentario que nos ampliara esa información en lo referente a ese incremento que se ha experimentado, en lo referente al turno de personas discapacitadas, de acceso libre a la Administración, que *como digo* de una manera global, usted ha situado en el 12,5%.

Y también ha sido una exposición completa en lo referente a la cuestión docente. Si aquí otras veces se ha achacado a otros altos cargos que han comparecido por esta materia en que ya en el anterior... en el anterior ejercicio presupuestario no se hacía ninguna referencia a la cuestión docente, cuando verdaderamente se acababa de adquirir esa... esa competencia y, por lo tanto, se estaba a esperas de que, como se ha hecho este año, se incluyera en la Oferta Pública del año dos mil las plazas docentes. Usted también ha querido referirse a la cuestión de la oferta público... Oferta Pública para los docentes, Oferta Pública que ha tenido *como digo* las mismas características *según he anotado* que la oferta genérica o general para los funcionarios, puesto que de promoción interna ha comentado que han sido más de un 50% las plazas que se han llevado a cabo a través de la... de la Oferta a los docentes, y ha superado incluso las previsiones establecidas en la ley, de al menos el 5%; porque para discapacitados, si mis datos no son incorrectos, se han cubierto por este... de esta... este tipo de plazas de docentes el 6,3%.

Y también nos ha parecido completa esta exposición en lo que ha hecho referencia a la ejecución de la misma, a la ejecución de la Oferta Pública de Empleo de este año, que yo he querido anotar que se lleva ejecutado hasta el momento el 84, el 84% de lo que se refiere a la convocatoria de las plazas que salieron en la Oferta de Empleo Público. Sí que le gustaría a este Grupo Parlamentario más que nada, pues, como otras veces ocurre, por hacer algún tipo de comparación, que nos dijera... porque, claro, luego se quedan aquí cosas en el aire, y lo que queda flotando, pues no sabemos de qué forma se va a interpretar.

Pero, para tener una referencia, nos gustaría que nos dijera cuál es o cuál ha sido la ejecución de la Oferta de Empleo Público de funcionarios del año noventa y nueve *que es la inmediatamente anterior a ésta*, y que, por lo tanto, tendrá unos datos más certeros-, para que podamos

compararlos con la Oferta del año dos mil, que está ahora, ahora mismo, en ejecución, puesto que estamos en el mes de marzo.

En segundo lugar, le decía que la exposición a este Grupo le ha parecido una exposición exhaustiva, puesto que usted ha pormenorizado y desmenuzado todas y cada una de las quinientas cincuenta y cinco plazas que en la Oferta de Empleo Público para el año dos mil se han convocado y ha salido a Oferta de Empleo.

Tanto las ochenta y ocho como funcionarios *que no voy a meterme en la polémica*, puesto que, como bien se ha dicho aquí, incluso, el debate de fondo no sería *ése*-, de las ochenta y ocho de funcionarios, tanto de la tasa de reposición como las que correspondía por cuestión de los interinos y personal que no es fijo en las Administraciones Públicas, las setenta y dos de laborales, que usted ha ido pormenorizando cuerpo por cuerpo, como las de los docentes, las trescientas noventa y cinco de los docentes.

Por lo tanto, este Grupo Parlamentario está satisfecho en cuanto a la explicación exhaustiva y con todo lujo de detalles que usted ha dado en cuanto a la Oferta de Empleo Público para este año.

Y, en tercer lugar *como decía*-, la tercera característica es que nos ha parecido una exposición rigurosa, una información rigurosa, puesto que no sólo se ha limitado a exponer lo que viene *por así decirlo* en números y en datos, que usted ha dado pormenorizadamente *como digo*-, sino que también, lógicamente, y como se está gobernando... porque es muy fácil, otras veces, como cuando no se tienen ese tipo de responsabilidad de gobierno, pues decir determinadas cosas. Pero usted ha limitado normativamente *que es como se tiene que hacer* y ha justificado los límites normativos que existen *y*, por lo tanto, ha sido una exposición, como digo, rigurosa- para la convocatoria de estas plazas de Oferta de Empleo Público, citando nada menos que tres Leyes. Una de ellas, la 30, que es básica, de la Función Pública, del año ochenta y cuatro; y las dos leyes de Presupuestos que vinculan a la Oferta de Empleo Público, como es la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año y la Ley de Presupuestos, lógicamente, de la Comunidad Autónoma para este año, haciendo especial hincapié *como usted ha hecho* en el 25% de la tasa de reposición que se requiere para estas cuestiones.

Por lo tanto, por parte de este Grupo Parlamentario, y después de... digo, de calificar y de... bueno, creo que justificar cómo ha sido la exposición (de completa, exhaustiva y rigurosa), sí que quería terminar haciendo, pues, también un llamamiento a otros Grupos Parlamentarios que creemos que, por esta senda, si es que es la que se toman, de hacer una oposición constructiva a partir de ahora, pues podemos llegar todos los Grupos Parlamentarios a distintos acuerdos.

Lo que pasa es que, claro, yo no creo, no creo que la oposición constructiva sea decir: "o hace lo que yo digo o, si no, se aplica el rodillo". Lógicamente, cuando se hace una oposición constructiva y cuando se llegan a acuerdos, las partes tendrán que ceder en esos acuerdos. Y este Grupo Parlamentario en otras materias creo que ha dado pruebas suficientes para las que ha ido cediendo en otros, incluso a nivel de textos legislativos, en aceptar enmiendas, o sugerencias, o acuerdos con la Oposición. Pero, claro, lo que no se puede decir es que se va a hacer una oposición constructiva, y luego: "o haces lo que yo digo o, si no, es que usted está aplicando el rodillo".

Tendremos que sentarnos y llegar a determinados acuerdos con los otros Grupos, porque lo que no... eh... sí que la recomiendo a la señora Consejera es que, lógicamente, no haga lo que dice la Oposición. Tendremos que llegar a acuerdos para determinadas cuestiones; pero si hace lo que tiene que estar haciendo, que es hasta ahora lo que tiene que hacer, y se la dicen que la apliquen el rodillo, ésa será ya una calificación subjetiva y secundaria, pero que no tiene nada que ver con la acción de gobierno.

Y, por último, yo creo también en algunos compromisos que se han lanzado aquí, que, prácticamente, deben ser cuestiones formales, porque el propio Grupo de Oposición ha dicho que están satisfechos. Pero si es una cuestión formal, pues este Grupo Parlamentario no tiene ningún problema en unirse a esos compromisos que le ha pedido a usted, entre ellos el de facilitar una documentación que, a nuestro juicio, a través de esta comparecencia, está sobradamente facilitada, que son los cuadros que usted ha estado leyendo, o son los que usted... los datos que ha dado sobre estas cuestiones.

Y sobre otro tipo de documentación, como es... aparte de esta documentación, de la que gozan también las fuerzas sindicales en esta Comunidad Autónoma, pues, otro tipo de documentación, como son las que se manejan en el Consejo de la Función Pública, pues, desde el punto de vista formal, lógicamente, no tiene ninguna obligación la Consejería de Presidencia de traerlo a estas Cortes, porque lo trae donde... el órgano competente donde se tienen que resolver esas cuestiones, que es en el Consejo de la Función Pública. Pero que, si es desde un punto de vista formal, para que a usted le requieran esta documentación o que la vaya a presentar, yo no creo que haya ningún impedimento, como ha demostrado en otras ocasiones, en otras documentaciones que le han sido requeridas, para que esos compromisos se vayan a llevar a cabo.

Y en lo que se refiere, fundamentalmente, a las cuestiones —y para terminar— relativas a la Oferta de Empleo, bueno, pues este Grupo Parlamentario cree que se debe hacer lo que se está haciendo, es decir, que se cubran las necesidades de recursos humanos, que es como así se establece en el Decreto de convocatoria, con la

asignación presupuestaria correspondiente; pero no cree, en absoluto, este Grupo Parlamentario que la Oferta de Empleo Público sea para luchar contra el desempleo. Eso se hace de otra forma. Esto es para cubrir las necesidades en recursos humanos que tiene la Administración, no para luchar contra el desempleo. Nada más y muchas gracias, señora Consejera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Vázquez. Para contestar a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Presidencia y Administración Territorial.

LA SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑORA SALLUEIRO CORTIÑAS): Gracias, señor Presidente. Bueno, primero agradecer las sugerencias que se han hecho por parte de los Portavoces de los distintos Grupos.

A ver... vamos a empezar, porque el señor Benito, yo, que le he visto en otras ocasiones, cuando hablamos, efectivamente, de la Oferta Empleo Público... yo también entiendo que la Oferta de Empleo Público es un elemento esencial de organización interna de la Administración; o sea, que para mí también es importante.

Pero comienza diciéndome: "es insuficiente y engañosa". Bueno, yo voy a intentar demostrar... porque yo el otro día, o las primeras veces que vine a estas Comisiones, dije que la finalidad fundamental que me traía a mí aquí era la transparencia, el intentar evitar todo tipo de dudas. Y yo creo que aquí lo que se ha hecho ha sido sembrar muchísimas dudas. Es decir, en lugar de intentar despejarlas, lo que se ha hecho es insistir o crear dudas, y yo no quiero que esto suceda.

Con lo cual, primero: "que es engañosa". Y cuando hablamos de engañosa, se me pone por ejemplo las comisiones de servicios de interinos. A mí siempre me ha llamado la atención bastante, me ha llamado mucho, mucho, la atención ¿qué tienen que ver las comisiones de servicios con la Oferta de Empleo Público? Entiendo que se pueda hablar de las comisiones de servicio, pero no relacionadas con la Oferta de Empleo Público. Es... muchas veces, se tiene la costumbre, yo vi titulares en otras ocasiones en donde... titulares en prensa, en donde se decía: "el 40%, el 50%..." —da igual— "...el 30% del personal de la Administración que presta sus servicios en la Administración de Castilla y León es personal no estable", y entonces ahí se metía a la libre designación, a las comisiones de servicio, a los interinos. Y dices: bueno, realmente esto, es que es necesario aclarar estas cosas.

Porque, claro, un señor en comisión de servicios no es un personal eventual. Un señor en comisión de servicios es un señor que tiene su plaza, que ha obtenido por una oposición y que presta sus servicios en la Adminis-

tración y que está en otra plaza. Un señor... no, un señor en libre designación -lo digo porque antes también se me hacía referencia a ello- es un señor que tiene su oposición, que ha obtenido por una oposición y que luego, como forma de provisión, ocupa una plaza en libre designación. Los interinos sí que están en relación con la Oferta de Empleo Público. Pero hay otro tipo de cosas que, cuando se habla de Oferta de Empleo Público, se quiere meter todo en el mismo saco y, de verdad, no está todo en el mismo saco. Y además es que todas las personas que estamos aquí sabemos que no está todo dentro del mismo saco. Entonces, no vamos a tratar de incluirlo, porque eso sí que es inducir a error. Y yo creo que aquí no se debe de inducir a error.

Luego, me dicen: "es que esta Oferta de Empleo Público es insuficiente". Vamos a ver, yo le voy a hacer los cálculos. Por supuesto, señor Benito, una de las cuestiones que me decía, que la documentación -que, como veo, ya la tiene usted- que se da a los sindicatos en la Mesa de Negociación, cuando se negocia la Oferta de Empleo Público, yo no tengo inconveniente en pasarla a los Grupos en el momento en que estemos elaborando esa Oferta de Empleo Público; y no tengo inconveniente porque parto de unos datos que son absolutamente reales.

También se me decía: "es que juega con las cifras, porque dice que la Oferta de Empleo Público es de quinientas cincuenta y cinco plazas". Es que la Oferta de Empleo Público del año dos mil es de quinientas cincuenta y cinco plazas. No juego con ninguna información engañosa, es que son quinientas cincuenta y cinco. Es más, no sólo no juego con información engañosa, porque, a partir de ahí, empecé a diferenciar: ochenta y ocho para personal funcionario, setenta y siete para personal laboral y trescientos noventa y... cinco -que creo que es lo que sale- para personal docente. Yo no trato de engañar a nadie. Pero la Oferta de Empleo Público son quinientas cincuenta y cinco.

Y la Oferta de Empleo Público, por lo que respecta al personal docente, se han hecho las oposiciones y han tomado posesión; por supuesto que lo han hecho. Y yo tengo que decirlo porque está así, porque es así. Y cuando se me dice: "es que usted dice que está ejecutada la Oferta de Empleo Público al 84%, pero realmente es que son las trescientas noventa y cinco plazas de personal docente". No, no es verdad. Porque de las ochenta y ocho de funcionarios, sesenta y siete plazas están convocadas. Es decir, no me puede decir: "es que trescientas noventa y cinco las ha sacado y, entonces, el porcentaje lo ha sumado ahí". No, si quiere le hago el porcentaje sobre las ochenta y ocho de las sesenta y siete. O sea, no es cierto. Esto... esto sí que es jugar con las cifras, ¿no?

A ver... Ah, lo que le decía: que no es insuficiente. Que insuficiente le puede parecer. Todo el mundo, subjetivamente, nos puede parecer insuficiente. Pero la Oferta de Empleo Público no sirve para crear empleo, la

creación de empleo se hace a través de otros medios; la Oferta de Empleo Público sirve para cubrir las necesidades de recursos humanos que existan. Y ahí está el poder de organización que tiene la Administración para organizarse desde la perspectiva que más le interese dentro de ese poder de organización.

Y yo esto lo uno con una cuestión que usted también me decía: "si se reduce... si se reduce la jornada, esto significa que se tienen que crear...", no sé cuántas horas le he oído decir, no sé cuántas jornadas -desde luego, le salen muchísimas-, no sé cuántas jornadas... A ver, el poder de organización lo tiene toda empresa, y la Administración de la Junta de Castilla y León, como tal empresa, también tiene su poder de organización. El hecho de que se reduzcan las horas, o que se puedan reducir las horas, que veremos dónde llegamos con esta cuestión de las treinta y cinco horas y de la reducción progresiva, porque... de las jornadas de nuestros empleados públicos; porque ahí no sólo es la Administración la que tiene que estar en ese tema, sino que las centrales sindicales tienen que estar ahí también apoyando, y tenemos que llegar a un consenso, es decir, no es una cuestión que nosotros decidamos, indudablemente, ahí tiene que estar todo el mundo para llegar a esa decisión. Yo no digo que no signifique que se vaya a crear empleo. Sí, es necesario crear empleo; pero, desde luego, yo no tengo los cálculos con exactitud hechos, igual usted los tiene mejor que yo. A mí, en los cálculos que tengo hechos, no me salen esas horas, por supuesto; no me salen esas horas absolutamente para nada.

Bueno, pero vamos a la Oferta de Empleo Público, que es lo que nos trae aquí, porque yo entro a contestar y también me voy de lo de la Oferta de Empleo Público.

A ver, usted me dice: es que, ¿qué diferencia hay entre la Oferta de Empleo Público del año noventa y nueve y del año dos mil? Como ya me advirtió el otro día que me iba a preguntar sobre la Oferta de Empleo Público, me he hecho los deberes, y los traigo hechos.

Por lo que respecta a la Oferta de Empleo Público del año dos mil. Mire, ¿de dónde me salen las ochenta y ocho plazas? Existen quince incorporaciones procedentes de otras Administraciones Públicas, es decir, en plazas que están abiertas a otras Administraciones Públicas, a empleados públicos, a funcionarios de otras Administraciones Públicas, y que se hace por concurso, vienen aquí y existen quince. Las bajas que se han producido son doscientas dos. De ahí me salen los ciento ochenta y siete, que es la tasa de reposición de efectivos. Y yo... esto no es una cifra engañosa; créanme, no es engañosa, es lo que sale; ciento ochenta y siete.

Luego me dice: "¿cuáles son las plazas que están ocupadas interinamente?". (Estoy hablando de funcionarios.) Las plazas que están ocupadas interinamente a uno de enero del año dos mil, sin contar el personal sanitario,

son quinientas cinco plazas, son quinientas cinco plazas. Y, a uno de enero, la Oferta de Empleo del año noventa y nueve –que luego voy a referirme a ella– estaban pendientes de adjudicar cuatrocientas sesenta y tres plazas. Si yo, a los quinientos cinco interinos que tengo en funcionarios, le resto cuatrocientas sesenta y tres vacantes que tengo pendientes de adjudicar de la Oferta del noventa y nueve –le estoy hablando del uno de enero del dos mil, no de la fecha de hoy, del uno de enero del dos mil–, me salen cuarenta y dos; me salen cuarenta y dos, señor Benito.

Créame, no son otras cifras las que me salen. Por eso le digo que no tengo ningún inconveniente en pasarle estos datos. Efectivamente, los tienen las centrales sindicales, porque cuando nosotros negociamos con las centrales sindicales en la Mesa Negociación, yo entrego estos datos; los he entregado siempre para que ellos los tengan.

Si vamos a personal laboral, pasa lo mismo. ¿Por qué... de dónde deviene que usted me dice: "Es que la oferta del año noventa y nueve, y me parece muy serio..." –y a mí también me lo parecería, si fuera con motivos electorales, como usted dice– "...es una oferta mucho mayor que la de este año". Mire, el cálculo de la Oferta del noventa y nueve, siguiendo los mismos procedimientos, es decir, las normas son las mismas, es el 25% de la tasa de reposición de efectivos y la posibilidad de cubrir aquellas plazas dotadas presupuestariamente y ocupadas por interinos o por personal temporal. Los mismos procedimientos, la misma normativa y los mismos límites que no nos podemos saltar. Está claro. Ni nosotros nos podemos saltar ni ustedes se pueden saltar en otros lugares; o sea, no se pueden saltar, están ahí. Lo que sí podemos hacer es una Oferta cada año, o una Oferta cada cuatro años, o una Oferta cada dos años, como se hace en otras Administraciones, eso sí lo podemos hacer. Nosotros la hacemos cada año, la Oferta de Empleo Público.

Bien, pues por lo que respecta al año noventa y nueve, mire, por lo que respecta a personal laboral, las altas que se habían producido eran veintiuna, las bajas, o sea, para calcular la tasa de reposición de efectivos... ya sé que los datos, pero tengo que entrar en los datos. La diferencia, para calcular la tasa de reposición de efectivos del personal laboral del año noventa y nueve, del año noventa y nueve, la tasa de reposición de efectivos son ciento cuarenta y cuatro; el 25% por lo tanto, límite máximo de esa tasa, son treinta y seis.

Por lo que respecta a personal laboral, existían en ese momento: contratos temporales, novecientos setenta, en ese momento; y plazas pendientes de adjudicar de Ofertas anteriores cuatrocientas sesenta y nueve –que son las ofertas a las que yo me mencionaba anteriormente, las acumuladas del año noventa y cinco al año noventa y ocho–. Por lo tanto, la diferencia, son quinientas una

plaza. Esas quinientas una plaza, sumadas a las treinta y seis, nos dan las quinientas treinta y seis plazas que para personal laboral existían en la Oferta de Empleo Público del año noventa y nueve.

¿Por qué este año no nos sale eso, por hacer el elemento comparativo? Porque las plazas que están vacantes y pendientes de adjudicar en este momento son muchas más que las que estaban en el año noventa y nueve; o sea, en el año noventa y nueve eran cuatrocientas sesenta y nueve, pero ahora tenemos las cuatrocientas sesenta y nueve que en este momento ya se están... están tomando posesión, pero que a uno de enero del dos mil no estaban, más, además, las quinientas treinta y seis plazas que hemos sacado el año pasado para personal laboral.

Esto significa que en el momento en que la Oferta del noventa y cinco–noventa y ocho esté cerrada, o sea, tome posesión todas esas personas –que ahora, en este momento, está cumplida más del cincuenta por ciento–; y las quinientas treinta y seis que antes le he explicado que lo vamos a unir a la oferta del dos mil, significa que todos estos contratos temporales desaparecerían, señor Benito.

A mí me encajan las cuentas, ¿por qué...? Y, entonces, me dice: "y cómo es que este año les sale esto y en el noventa y nueve...".

En el noventa y nueve las cuentas son éstas: por lo que respecta a personal funcionario del noventa y nueve, las altas son sesenta y dos (esas altas que les dije de personal de otras Administraciones Públicas que han venido); las bajas de personas que se han jubilado: doscientas sesenta y dos; diferencia: doscientas; tasa de reposición: cincuenta. Si me voy a funcionarios, este año, en funcionarios –como les dije anteriormente–, había quinientos cinco interinos; el año pasado había seiscientos ochenta y seis –cuando digo el año pasado, me refiero, al uno de enero del año noventa y nueve, ¿eh?–. Esta diferencia son ciento ochenta y cuatro. Las ciento ochenta y cuatro, más las cincuenta, nos dan las doscientas treinta y tres plazas que hemos sacado en la Oferta de Empleo Público del año noventa y nueve.

Con lo cual... Señor Benito, las cuentas están claras; luego me replicará usted, pero están claras.

Esto significa que la Oferta del año noventa y nueve –que son las setecientas sesenta y nueve plazas– y la Oferta de este año –que son las quinientas cincuenta y cinco– están hechas con la misma normativa, con los mismos límites y haciendo los mismos procedimientos y las mismas cuentas, si me permiten expresarme coloquialmente. En aquel momento salían éstas y, en este momento, salen, en el año dos mil, a uno de enero del año dos mil, salen las que salen. Por eso las Ofertas son así.

Nosotros no nos saltamos las normas. Y las Ofertas son así porque, además, aunque el precepto básico habla del 25% de la tasa de reposición de efectivos –me estoy refiriendo a la Ley de Presupuestos del Estado, de la Administración General del Estado–, permite, permite a las administraciones, en función de los interinos o del personal laboral que tenga, permite el poder ampliar el número de Oferta de Empleo Público. Y ésta es una cuestión que se ha introducido en la Ley de Presupuestos de la Administración del Estado del año mil novecientos noventa y ocho, no antes, del año mil novecientos noventa y ocho: la posibilidad de que las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta sus propias características, puedan ampliar el número de Oferta, porque, como ustedes saben, antes era el 100% de la tasa de reposición de efectivos sin más; esto significa que, en el año noventa y cinco, que nosotros sacamos doscientas once plazas, eran las que podíamos sacar porque coincidiría que, en ese momento, había más personas de una edad avanzada que se jubilaban o que se iban a otras Administraciones Públicas (nunca obedece a procesos gipales ni a estas cuestiones que aquí se dice).

En relación la minusvalía, nosotros hacemos para el turno de minusvalía un turno específico, donde se sacan plazas específicas para el turno de minusvalía. Cuando se examinan, cuando estas personas se examinan y se corrigen sus exámenes, no se comparan con el resto de las personas que van por el turno libre a concurrir a esas oposiciones. Es decir, si a los demás se les exige un siete, porque a lo mejor son cien plazas las que salen (es un ejemplo sin más), y van cinco mil personas, a lo mejor, de esas cinco mil personas sí que han aprobado el cinco –vamos a decirlo así– muchas más de las cien plazas que hay, pero, entonces, a esas personas se les exigirá un nivel más alto. Para el turno de minusvalía no van en ese turno. Es decir, con tal de que aprueben el examen, las personas de minusvalía pasan a prestar sus servicios en la Administración.

Me preguntaba el Portavoz del Grupo Popular que yo le decía que habíamos... que íbamos a incrementar –a ver dónde lo tengo– el... hasta el 12,6 y que le interesaba el que le especificara... –perdone... un momento...– cómo iba a estar desarrollado este turno de minusvalía. Pues nos sale el 12,5. Repito que la norma legal es el 3%; nosotros, dentro de la Administración de Castilla y León tenemos como norma básica nuestra el 5%; y, en esta oferta llegaremos hasta el 12,5. Pues en el Cuerpo Superior, donde hay diez plazas, el 20% es para cubrir por el turno de minusvalía; en el Cuerpo Superior de Letrados, el 33%; en el Cuerpo de Psicólogos, el 50% es para cubrir por el turno de minusvalía; en el de Asistentes Sociales, el 50% es para cubrir por el turno de minusvalía; en el de Administrativos el 20%; y en el de Auxiliares el 10%. Esto nos da una media del 12,5 que yo les mencionaba anteriormente.

No obstante, aun partiendo de la base de un turno determinado con una corrección independiente, indudablemente hay que... yo creo que esto... hay que alcanzar un mínimo nivel para poder obtener una plaza. No obstante, quiero decirles que en la Oferta de Empleo Público del año noventa y cinco al noventa y ocho del personal laboral, esta que he mencionado en otras ocasiones, en las oposiciones... en las pruebas que llevamos efectuadas nos sale, respecto de su porcentaje, ¿eh?, no respecto del total, respecto del porcentaje de las plazas reservadas al turno de minusvalía, que se han ocupado, en lo que hasta ahora hemos hecho, el 32% –se lo digo a título de ejemplo–. Es decir, nosotros desde la Junta de Castilla y León, y desde hace varios años, se viene trabajando en la incorporación de las personas con minusvalía a la Administración de la Junta de Castilla y León, por eso hemos hecho todo esto que les estoy diciendo. Creo que esto es demostrar sensibilidad; y lo digo con hechos, o sea, lo digo con porcentajes, no es solamente un discurso, lo estoy diciendo con hechos en la mano.

También se me preguntaba anteriormente por el porcentaje de promoción interna. A ver. El porcentaje de promoción interna con respecto... Aquí está... Sí, yo había dicho que el Cuerpo Superior, que ya está convocado, de la Oferta de Empleo Público, era el 70%; el Cuerpo Administrativo, el 70; y el Cuerpo Auxiliar, el 37,5. En promoción interna nos va a salir una media de un 48,8%, es... las previsiones que tenemos hechas, que serían, por hablar de porcentajes, en el Cuerpo Superior, el 70%; en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, el 66,6%; en el Cuerpo de Arquitectos, el 66,6%; en el Cuerpo de Ayudantes de Biblioteca, el 50%; de Ayudantes de Archivo, el 50%; de Asistente Social, el 70%; de Administrativos, el 37,5. Bueno, pues haciendo un conglomerado con todo esto, nos da un 48,8%.

A ver, con respecto a otras cosas que se me han hablado.

Yo les decía anteriormente que cuando hablamos de año electoral –que se repitió en muchísimas ocasiones aquí de años electorales–, yo quiero decirles que para nosotros, desde la Administración de la Junta de Castilla y León, sacamos, consecutivamente y paulatinamente todos los años Ofertas de Empleo Público. En mayor o menor medida, y respetando los límites –que no podemos hacerlo de otro modo, como les decía anteriormente–, pero no sé si debemos de seguir el ejemplo, quizás, de otras Administraciones Públicas donde la Oferta de Empleo Público se saca cuatro años, o donde la Oferta de Empleo Público se saca dos años. Nosotros sacamos Ofertas de Empleo Público anualmente; las ejecutamos en el menor tiempo posible; y por eso hemos puesto... –recuerden ustedes, Señorías, que me parece que fue en la Ley de Medidas, fue del año anterior o la anterior más–, se han puesto plazos de cara a la celebración de esas oposiciones, es decir, nosotros mismos hacemos un

autocontrol de cara a agilizar todos los procedimientos de la Oferta de Empleo Público.

Bueno, yo creo que he contestado prácticamente a todo lo que se me ha planteado. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Abrimos un turno de réplica y dúplica. Empezamos como anteriormente. Empezamos por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Benito, tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Sí, en primer lugar una aclaración a la intervención del Portavoz. Ya sabe que tengo siempre la delicadeza de decirle algo. Sí, evidentemente, mire, una cosa clara: nosotros siempre hemos hecho una oposición constructiva; otra cosa es que en algún momento tengamos que decir las cosas como están. Y tan es así que yo quiero decirle que hasta ahora siempre, siempre, siempre hemos aportado datos en ese sentido. Y hemos ofrecido el consenso en muchas materias. Yo pienso que el comentario suyo más bien es que usted ve en él un caramelo envenenado, cosa que no es verdad, y yo aquí se lo quiero decir. Es un problema muy importante el que estamos hablando, es un problema de la Administración y, por lo tanto, yo creo que obedecía enfocar desde el punto de vista de cierto acuerdo, y así lo hemos hecho.

En segundo lugar, mire, yo quiero decirle una cosa con toda sinceridad. Yo... esta comparecencia no la he querido convertir en un debate entre sordos, empezar a dar datos uno y otro respecto a la situación. Y he hecho unos compromisos en el ámbito político con la esperanza de que usted recogiera alguno; ha recogido el primero, poco más, yo creo que el sustancial era el último, no ha hecho... ni siquiera le ha merecido la pena el contestarme a ese ofrecimiento -que yo creo que era importante-. Pero, en cualquier caso, mi intención no era hacer un debate de sordos, dando cifras y demás. En cualquier caso, los compromisos los mantenemos en pie y, bueno, tengo que entender que no haciendo mención a lo importante de la comparecencia, pues, es que no ha surgido efecto.

Algunos comentarios a esos aspectos técnicos, que algunos hay que hacer. Hombre, las comisiones de servicio sí tienen que ver con esto. Hombre, tienen que ver por una razón fundamental: si un funcionario está en comisión de servicios y está ocupando una plaza, y si ustedes la mantienen en el tiempo, pues es que esa plaza ya no sale al siguiente concurso de traslado y eso arrastra a todo el proceso detrás. Y lo arrastra en su plaza de origen y en su plaza de comisión de servicios. Tiene que ver indirectamente, pero tiene mucho que ver. Claro que tiene que ver. Las comisiones de servicio significa, y tal y como las hacen ustedes, que las renuevan luego por otros tantos años, pues lo que significa es que una persona ocupa otra plaza y está hipotecando esa plaza y la suya.

O sea, que yo creo que sí tiene que ver. Y, desde luego, claro, los funcionarios interinos clarísimamente.

Aclarando el cálculo que hace usted -y no voy a entrar en el cálculo numérico-, usted viene a decir: "había setecientos interinos en el año noventa y nueve, ahora hay seiscientos, la diferencia es cien, ¿y me hace la tasa de reposición sobre la diferencia...? Sí, sí, eso es lo que ha explicado. ¡Pero si es que eso no es así, si es que eso no es así! Estamos diciendo que el número de interinos -en preguntas yo las puedo sacar, las que ustedes me dicen-, hay seis mil doscientos interinos en la Junta, vamos a quitar los de Educación, nos quedamos con tres mil novecientos. Mi pregunta, y mi ofrecimiento es: ¿qué hacemos con esos interinos que afectan a la Oferta de Empleo Público?, ¿qué hacemos con ellos? Según la Ley, al año, fuera. Llevan diez años algunos, ¿qué hacemos con ellos? Los que entren este año, los que entran en el Boletín Oficial de ayer -que entran- o el de antes de ayer, ¿el año que viene van a seguir entorpeciendo la Oferta Pública, o se van a ir a la calle en el mes de octubre del año dos mil uno? Si es que ése... ése es el acuerdo al que hay que llegar. Vamos a ver qué hacemos con los interinos. ¿En cuánto tiempo se va a absorber los interinos para que no interfieran con la Oferta Pública de Empleo? Y si hay seis mil doscientos y quitamos Educación, hay tres mil y pico, ¿qué hacemos con tres mil y pico? ¿Sacamos mil al año? ¿Sacamos todos en un año? ¿O dejamos que la bola siga creciendo, que es lo que está pasando este verano? ¡Claro que tiene que ver! El cálculo no es exacto -como usted lo ha dicho-, y lo que yo le pido es un pacto para ver qué se hace de eso porque interfiere aquí.

¿Por qué le comparo la Oferta Pública dos mil con la Oferta Pública noventa y nueve y quito Educación? Por una razón elemental: porque las setecientas sesenta y nueve plazas del año noventa y nueve no eran ninguna de Educación. La Educación se produce en el año dos mil, y nutre de esas quinientas cincuenta y cinco, trescientas noventa y cinco son de Educación. Comparemos cosas comparables, no churras y merinas. Si en el año... el año noventa y nueve había setecientas sesenta y nueve plazas y ninguna de Educación, vamos a ver cuántas hay quitando Educación de este año: hay ciento sesenta.

Mire, aplicando un cálculo así, para saberlo todos de memoria, aplicando eso, querría decir que en el año noventa y nueve había tres mil bajas -por así decirlo- y en el año éste había seiscientas y pico bajas. Que usted me dice que hay más funcionarios de otras Administraciones... y me ha dicho de sesenta, quince, si me ha dicho de sesenta a quince, si estamos hablando de unas cifras que nunca pueden... nunca pueden llegar.

Y ya un tema que tiene que ver y que usted siempre rehuye y que, además, yo siento que rehuya, porque para nosotros es sustancial: la jornada laboral. ¡Claro que tiene que ver con la... la reducción de jornada laboral! ¡Claro

que tiene que ver! Porque es muy fácil de calcular. Dice: "no se cómo lo ha hecho". Pues es muy fácil: número de empleados públicos por el número de horas que se les baja, así salen los números de horas/año que hay menos en la Administración. Y eso es empleo que se tiene que crear. Y eso salen dos millones y medio de horas, quitando Educación. Si es que es tirado, es una operación. Coge usted el Anexo de Personal, hay veintinueve mil funcionarios, se les quita dos horas y media a la semana, calcula lo que pierde cada funcionario o empleado público y, al final del año, sabe el número de horas que se reduce. Y eso, o se traduce en empleo... y no es que yo quiera meter ascensoristas como quiere ver a veces el Portavoz del Grupo Popular en... ascensoristas funcionarios. Si no se trata de eso; se trata de que la calidad implica... la calidad implica que si se reduce el número de horas, hay que dar servicio por esas horas.

Poniendo un ejemplo: extinción de incendios. ¿Qué pasa, que si están menos horas la calidad es la misma? Pues que no llamen después de que no estén. Si le ponemos treinta y cinco en vez de treinta y siete horas y media, que no llamen en esas dos horas y media para incendios porque no irán. Hay que suplir esas horas. Es detrimento de la calidad. Además de otras cosas -que yo estoy de acuerdo-, también se puede mejorar la calidad; no sólo por esa vía, también por mecanización y formar... lo que usted quiera. Pero el cálculo es muy sencillo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Señor Benito. Vaya concluyendo la intervención.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, sí, bueno. En consecuencia, tiene que ver la reducción de jornada. Usted siempre escaquea este asunto. Y, además, no lo entiendo, porque teóricamente llegaron a un acuerdo con las centrales sindicales el año pasado para reducir la jornada, y yo no sé cómo está, se lo he preguntado varias veces, luego tiene que ver.

La minusvalía. La minusvalía, podíamos entrar en... desde luego que nosotros no estamos satisfechos, pero es que muchas de esas medidas que están ahí las hemos ido pidiendo nosotros en la Ley de Presupuestos y año tras año, ¿eh? O sea, nosotros no estamos satisfechos, pero fíjese que le digo más: no se trata de convocar; se tratar de cubrir. Y, por cierto, ya que lo dice de pasada, fíjese usted si llevamos razón que el Procurador del Común en un informe habla de esa situación que no se cumple. Lo menciona año tras año, menciona año tras año en el Informe que el problema es ése. Y nosotros en las enmiendas que hemos hecho, incluso a veces en la Ley de Presupuestos, va en la línea de que no se convoque... podíamos convocar -usted lo ha dicho-, si además lo ha explicado muy bien. Cincuenta que tienen un cinco y, entonces, pues ponemos a los funcionarios, ¿dónde les ponemos? Si el problema es que no les ponen en una

situación ni de igualdad en la prueba, ni de igualdad al final, que llegan a cubrir esas plazas, sin entrar en otro... en otra cuestión que habría que ver por escala, que había que ver por escala. Salen más plazas arriba que abajo, y a veces los minusválidos no son titulados de arriba, en la mayoría. Eso también tendríamos que entrar en muchísimas de estas cuestiones. Pero, en fin, eso es una cuestión que no nos ha satisfecho, y que hemos ido haciendo año tras año, y que decimos... y yo le digo que lo importante no es convocar, sino cubrir.

Y respecto... yo creo que sustancialmente, pues yo sigo manteniendo los calificativos, yo sigo manteniendo los calificativos de la Oferta Pública. Pero lo que le he pedido a usted es otra cosa. Le he pedido que usted va a ser responsable directa, no indirectamente, pero directa por primera vez en el año dos mil uno. Y le digo que hay cinco compromisos que yo le pido. Si no acepta ninguno, pues tendremos otro debate de Oferta Pública, que yo ya ese día no voy a hablar de ningún número, ningún número, por más que tenga una colección en metros de papel sobre el número de interinos y el número de comisiones de servicio. No tiene ninguna importancia. Los compromisos es: ¿hasta qué punto la Oferta de Empleo Público va a reabsorber el empleo eventual de la Junta? ¿Y hasta qué punto eso se va a hacer de manera clarificada, que no haya picos en función de lo que no se sabe? Y eso... y ése es el envite que tiene usted.

Desde nuestro punto de vista, ante ese envite, o claridad, transparencia y llegar a un acuerdo razonable de cómo se hacen las cosas o rodillo. Y en ese sentido se lo he dicho.

Siento que no haya contestado a nada de los compromisos y se haya dedicado a hablarme de los sesenta, de aquí, de allá, que además no son cifras raras, si es que no pueden serlo. Si usted sabe que no son, es imposible que lo sean. O sea que yo creo que, sinceramente, decepción en que no... coge ningún compromiso, y yo creo que a estas alturas, después de tres debates de Oferta de Empleo Público, pues la sensación que nos produce a nosotros es que... Es que es la empresa más importante de Castilla y León, es que ésta es la empresa que crea más inquietud en la gente. Y eso lo debería usted saber. Nosotros no defendemos que sea el empleo público de Castilla y León la Junta, pero desde luego es la empresa más importante. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Benito. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Para reafirmarme en lo que he dicho anteriormente, y para este Grupo Parlamentario, pues ha sacado de estas intervenciones algunas cuestiones bastante claras.

Una de ellas es la absoluta y total transparencia, con los datos en la mano, de los que ha hecho gala la Consejera y que, como ha reconocido el propio Grupo de la Oposición, se ha explicado muy bien. Lógicamente en eso es en lo que estamos de acuerdo, prácticamente en nada más estamos de acuerdo entre estos dos Grupos Parlamentarios. Pero, como digo, sí que hemos sacado unas cuantas cosas bastantes claras en algunas intervenciones. Por ejemplo, en que ya hemos clarificado de por qué la insistencia en otros debates sobre esta materia en años anteriores de insistir, insistir en incluir algunas plazas de Educación en otras Ofertas de años anteriores. Ahora ya no; ya ha reconocido el propio Grupo Socialista que es este año donde se tenían que haber introducido por primera vez, que en otras... que en otros años, pues, aunque se insistieron nada más recibir las competencias, incluso antes de introducir plazas educativas en la Oferta de Empleo, ahora ya haya reconocido que no. Lógicamente, como las transferencias se han hecho este año, en ese sentido, también ha reconocido que ha actuado bien la Junta en incluir por primera vez las plazas en materia educativa este año.

Lo que sí que ha quedado también claro son otro tipo de cuestiones. Por parte de este Grupo Parlamentario no va a haber ningún problema en, siempre que sea –y así lo ha ofrecido en diversas ocasiones, y yo no he dicho lo contrario– un consenso, y que sea un consenso constructivo sobre estas materias y llegar a acuerdos. Y por ese motivo nosotros... ahí siempre nos va a encontrar, porque siempre hemos estado dispuestos a llegar a acuerdos sobre ésta y sobre otras materias.

Y lo que también en este sentido ha quedado bastante claro es que... bueno, pues este Grupo Parlamentario ve por dónde van a ir, como, bueno, como ya pasó el año pasado; porque tenemos que tener en cuenta la situación donde estamos, que es un debate previo a los Presupuestos y, entonces, pues nos encontraremos con multitud de enmiendas en el debate presupuestario relativas a las treinta y cinco horas (que –como digo– no es nuevo, porque ya fueron las enmiendas que se presentaron el año pasado y que creo recordar que fueron rechazadas). Pero, por lo menos, es una pista que ha dado el Grupo Socialista por dónde van a ir el tipo... este tipo de enmiendas presupuestarias.

Y lo que sí que, lógicamente, bueno, pues ligado con esto, también ha quedado bastante claro es la cuestión del desempleo que estamos aquí abordando. En principio, había abordado como una cuestión de atajar el desempleo en la creación de empleo público por parte de la Junta. Bueno, ya en la segunda parte podemos estar más de acuerdo en lo que ha dicho, puesto que se refiere a que la Oferta de Empleo Público ha dicho no tiene que abordar este tema del desempleo en general, sino solamente el empleo eventual de la Junta. Bien, en ese sentido, pues no hay ningún problema porque la propia

Consejera ha reconocido que gran parte de la Oferta de Empleo Público va dirigida a estas cuestiones.

Y, por lo tanto, nosotros nos reafirmamos en el sentido de que no creemos que más empleo público haga descender el desempleo, eso pertenece a otras medidas que tome el Gobierno, puesto que en... algunos años que hubo la mayor creación de empleo público en España con Gobiernos Socialistas, pues también hubo la mayor creación de desempleo o destrucción de empleo. Por lo tanto, no es una ecuación que, a mayor empleo público, deba descender el desempleo; porque yo estoy seguro que la Oposición tampoco quiere que los noventa mil desempleados que hay en la Comunidad Autónoma pasen a engrosar las listas de empleo público de la Administración.

Y, por lo tanto, con estas cuestiones, sí que quería hacer una última referencia, y es al tema que he preguntado especialmente a la Consejera, sobre el tema de las plazas para minusválidos. Bueno, aquí hay una... se esconde una falacia, y es que por parte de la Administración no sólo se cumplen las previsiones legales estatales de convocar un 3%, sino que incluso se incrementan por parte de la Junta de Castilla y León hasta convocar un 5%. Por lo tanto, la sensibilidad –como bien ha dicho la Consejera– está ahí demostrada. Lo que pasa es que, claro, luego existen otras triquiñuelas que dicen: "bueno, lo importante no es convocar esas plazas, lo importante es que se cubran".

Oiga, mire, eso ya depende de la oferta que se presente. Es decir, si para cien plazas se cubran... de los diversos turnos, libres, promoción interna y minusválidos, se convocan cinco para minusválidos y resulta que sólo se convocan... luego, sólo se presentan cuatro minusválidos, pues, efectivamente, esa previsión de la Administración no se va a cumplir; pero no es achacable a la Administración, sino es achacable al turno de que no se presentan los suficientes. Y, es más, aunque se presentaran, usted sabe igual que yo que la segunda cuestión fundamental no es sólo reservar un turno para minusválidos, lógicamente para aprobar una oposición ni... lo que más influye es la preparación, independientemente del turno. Y, entonces, ahí es donde, mediante las pruebas selectivas... mediante las pruebas selectivas, se verá si la preparación en ese turno es la correcta o no es la correcta. Y, por lo tanto, no se puede hacer una extrapolación diciendo que bueno, que se convocan pero que luego... que luego no se cubren. Cubrir depende de los que se presenten y de la preparación que tengan los que se presenten a ese turno para cubrir esas plazas, lógicamente, ya no depende de la propia Administración.

Y, por lo tanto –como digo–, este Grupo Parlamentario, pues le ha satisfecho plenamente todas las explicaciones que ha dado la Consejera, y la transparencia que

ha demostrado en esta tercera intervención –como he dicho al comienzo– en menos de un mes. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Vázquez. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑORA SALGUEIRO CORTIÑAS): Gracias. Gracias a los intervinientes anteriormente. Hay una cuestión que me había preguntado el Portavoz del Grupo Popular anteriormente, y que creo que no contesté, que era la ejecución de la oferta del año noventa y nueve del personal funcionario –que luego lo he visto–. Las plazas que se habían ofertado en el año noventa y nueve –como expliqué anteriormente– son ciento noventa y seis, y están nombrados noventa, ahora mismo se encuentran en fase de nombramiento setenta, es decir, que quedan, de esas ciento noventa y seis, treinta y seis plazas por nombrar; y la previsión que tenemos de nombramiento es entre octubre y noviembre, o sea, entre octubre y noviembre concluirá la ejecución de la oferta de funcionarios públicos del año noventa y nueve.

A mí no me... a mí me gusta que cuando yo explico las cosas ser todo lo transparente que pueda. Y yo entiendo que muchas veces cuando se habla de cifras puede resultar aburrido; pero, cuando hablamos de Oferta de Empleo Público, no podemos soslayar las cifras, porque es que entonces es, si soslayamos las cifras es cuando se puede decir que es de una forma o que se ha hecho con fines electoralistas o que no se ha hecho de otra manera. No se pueden soslayar las cifras. Es que los números son los que son. Y hay en determinadas cuestiones que se puede hablar de filosofía; pero hay en otras cuestiones, como la Oferta de Empleo Público, en donde lo que se tiene que hablar es de números.

Yo no he mezclado la tasa de reposición con los interinos, no lo he mezclado. Vamos a ver. Lo mezclo porque los dos elementos conjugan la configuración de la Oferta de Empleo Público. Es que lo tengo que mezclar. Es que lo tengo que mezclar obligatoriamente; porque, si no, si yo no tengo en cuenta los interinos que nosotros tenemos, estaríamos exclusivamente en el 25% de la tasa de reposición de efectivos. Entonces, yo tengo que mezclarlo. ¿Por qué? ¿Por qué? Porque ahí hay un empleo que es un empleo temporal que hace falta por determinadas circunstancias y, si ese empleo es necesario para la Administración, lo normal es que se convierta en un empleo permanente y no en un empleo temporal, ¿eh? Yo... cuando digo yo, digo la Junta de Castilla y León apuesta por el empleo estable, por eso tenemos en cuenta los interinos a efectos de configurar la Oferta de Empleo, no podríamos hacerlo de otro modo.

Efectivamente, antes el señor Benito me había hablado de la codificación de las plazas... de las plazas que saca la Oferta de Empleo Público. ¡Claro!, luego me contestará que me... vuelvo a ser muy técnica hablándolo, pero como estas cosas me las sé bastante bien, pues claro, bajo a los tecnicismos.

No podemos codificar las plazas, pero no por una cuestión de normativa, no por una cuestión de normativa. Usted antes hizo un proceso que era... A ver, aprobación de la Ley de Presupuestos, Relación de Puestos de Trabajo, Oferta de Empleo Público, Concursos, más o menos me parece que fue lo que dijo. Nosotros, desde el momento en que sacamos una Oferta de Empleo Público, nosotros lo que hacemos es, con todo lo que he explicado antes, calcular el número de plazas. No las podemos codificar, porque nosotros no sabemos en el periodo de un año o de diez meses que se suelen tardar en efectuar todas esas oposiciones... porque cuando hablamos de Oferta estamos hablando de oposiciones, de oposiciones para que personal de nuevo ingreso, de promoción interna y turno de minusvalía pueda ejercer sus funciones; pero también el de nuevo ingreso. No nos olvidemos del de nuevo ingreso. Yo no me olvido del de promoción interna; pero tampoco nos debemos olvidar todos los que están aquí también del nuevo ingreso, que también quiere acceder a la Administración. Normalmente transcurre el plazo de un año.

Mire, en nosotros en política de personal lo que hacemos –y lo pensamos que se tiene que hacer– es: las plazas que primero pasen por concurso. Usted sabe que no es obligatorio que nosotros realicemos concursos, porque sabe que era un precepto básico que se ha modificado y que sólo se tiene... no se tiene obligación de hacer concursos, solamente en aquellos colectivos en donde específicamente se considere oportuno el realizarlo. Desde la Administración de Castilla y León se considera oportuno realizar siempre los concursos, porque entendemos que las plazas de nuevo ingreso deben de ser las de niveles mínimos; y que las plazas que tengan unos niveles superiores, y que esto implique un complemento específico mayor o un complemento de productividad mayor, sea para las personas que ya prestan sus servicios dentro de la Administración. Por eso hacemos un concurso antes de sacar... adjudicar las plazas o de ofertar las plazas a las de nuevo ingreso. Con lo cual nunca podríamos codificar las plazas, porque entonces, si nosotros le ponemos el 04 ó 06, 08 –por poner un ejemplo– del número de codificación, tendríamos que retirar todo esto para cualquier movimiento dentro de la Administración.

Pero, miren, esto lo entienden por ejemplo las centrales sindicales, centrales sindicales como UGT y como CSIF, que firman el Convenio Colectivo, donde se hace un concurso abierto y permanente para el personal laboral; y lo entienden porque una de las cuestiones que se

planteaban cuando se negociaba el Convenio era, precisamente, que las plazas que se sacaran a Oferta, a la hora de la discusión, el que estuvieran excluidas. Al final se entendió y entendieron la explicación. Por eso las plazas que se sacan a Oferta –como les dije anteriormente– es preciso que hayan pasado antes por dos concursos. ¿Por qué? Porque la gente que está dentro de la Administración quiere acceder a esas plazas, y las personas que vienen de nuevo ingreso entran –por decirlo de alguna manera– en la Administración por las plazas de niveles inferiores. Esto hace imposible... Señor Benito, créame que yo a esto le he dado muchas vueltas; es decir, no estoy improvisando aquí. Estuve muchos años en Función Pública y le he dado muchas vueltas, porque me preocupa el tema de la Función Pública, y es un tema complicado, y le he dado muchísimas vueltas, y he llegado a la conclusión de que no se puede.

Me hablaba y me decía: "Es que usted lo pone en relación con los interinos, pero, sin embargo, hablamos de seis mil interinos". No le voy a hablar yo de los interinos de Educación. Es que yo estoy hablando de los interinos de la Administración General. Como usted sabe –y que el otro día también me habló de los interinos de Educación–, usted sabe que los interinos de Educación, de cara a los interinos de Educación, hay un acuerdo con las centrales sindicales firmado para los interinos de Educación. Usted sabe también –seguro que lo sabe– que el porcentaje de interinos en Educación es... está entre un 10 y un 12% en nuestra Comunidad, y en otras, como por ejemplo la andaluza o como otros ejemplos que podríamos poner, está entre un 20 y un 25. Y usted sabe que en ese acuerdo que se firmó con la Consejería de Educación, que es hasta el dos mil tres, se ha llegado al compromiso de rebajar esa cifra hasta el 7%, porque todos los especialistas en educación entienden que por debajo del 7% en materia de educación no sería posible o no sería bueno, por diversas connotaciones que existen dentro del sistema educativo debe de haber un personal fluctuante –vamos a decirlo así–.

Entonces, usted me dice: "es que, claro, usted me dice que reduce los interinos de la Administración General; pero, claro, tiene todos los de Educación". No, mire, en los de Educación estamos así. Sí, estamos así.

Cuando habla de las treinta y cinco horas, que me dice: "es que no contesta usted". Yo ya se lo he dicho. A lo mejor no contesto lo que usted quiere oír –que ésa

es otra cuestión distinta–, pero yo sí he contestado. He dicho: indudablemente, si se reduce jornada a treinta y cinco horas, esto implicará creación de empleo. Pero no se hace esa cuenta, pero a mí... yo no hago las cuentas como las hace usted. No. Y no... o sea, no me dé la... no haga... bueno, iba a decir demagogia, demos la vuelta y digamos: "entonces se baja en calidad". No. Claro, en la extinción de incendios está claro que la reducción de jornada implica la creación exacta del número de horas que se reduce. Está claro que en la extinción de incendios... Como está claro también que en un centro de la tercera edad, en una residencia de asistidos está lo mismo claro; pero no en otras cuestiones. Y usted lo sabe como yo, que conoce la Administración como yo o mejor. O sea, en otros... en otras funciones no es así. Usted sabe que con los medios informáticos y los medios telemáticos que tenemos está claro que no es necesario el decir "se reduce y esto significa una creación". Claro, significa una creación en la extinción de incendios; significa una creación –no lo dude– en nuestras residencias de asistidos, donde hay que estar con los ancianos; o significa una creación en nuestras guarderías. Eso no lo dude. Nosotros no vamos a dejar desatendidos a los niños. Ahora, no es esa cuenta tan automática que usted dice.

O sea, no crea que no quiero contestar a esto. ¡Claro que quiero contestar! Es que, además, lo tengo bastante claro, que significa la creación en todos aquellos servicios en donde se presten externamente a los ciudadanos. Los ciudadanos de Castilla y León, si se llega a una reducción de jornada, en ningún caso verán mermados los servicios que se les prestan. No tenga la menor duda que no lo van a ver mermados.

Bueno, yo creo que ahora ya he contestado a todo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador de la Comisión que no haya actuado como Portavoz desea formular alguna pregunta? ¿Y algún otro Procurador que no pertenezca a la Comisión?

Pues no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.)